



Nombre del Documento: Monto del Presupuesto Asignado.

Período que se publica: 2015.


Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Dirección de Finanzas y Tesorería.

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:

  
\_\_\_\_\_  
L.A. Jesús Octaviano Estrada Alcocer.

Nombre y firma del Titular de la U.M.A.I.P.:

  
\_\_\_\_\_  
C. Gabriel Eustaquio Pacheco Puch.

Fecha de generación del Documento:

31 de Diciembre de 2014

Fecha de actualización del Documento:

13 de Agosto de 2015.

## ACTA DE CABILDO # 69

## SESION EXTRAORDINARIA

En la localidad y puerto de Rio Lagartos, Estado de Yucatán, siendo las 13:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2014, se reunieron en el edificio del palacio municipal de esta localidad, los C.C. ELMER SANTIAGO CONTRERAS TABASCO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL; JOAQUIN ENRIQUE CASTILLO ROBLES, SINDICO; REYES PASTOR TABASCO ALCOCER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, todos integrantes del cabildo de este ayuntamiento, quienes fueron formalmente convocados para sesionar en esta fecha y hora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34, 38, 41, 50, 54 y demás relativos de la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN, reunidos con el objeto de desahogar el siguiente orden de día:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria del quórum legal;
- III. Lectura del acta anterior;
- IV. PUNTOS A TRATAR:
  - 1.- Someter a consideración del cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, sobre el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 y toma de acuerdos que procedan.
- V. Clausura de la sesión.

En el desahogo de la orden del día para desarrollar el **Primer punto**, el secretario del Ayuntamiento pasó lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo requeridos por la ley para que pueda celebrarse la sesión, declarándose la existencia del quórum legal, dándose cumplimiento al **Segundo Punto** de la orden del día y acto seguido, por desarrollar el **Tercer Punto** del orden del día, el secretario del ayuntamiento dio lectura del acta anterior con fecha 7 de Diciembre de 2014, siendo aprobada por unanimidad de votos.

**Cuarto Punto 1.-** Para desarrollar el numeral uno de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el primer edil explicó ampliamente a los regidores la importancia de dar cumplimiento a lo que señala la normatividad de la materia y toda vez que se necesita contar con instrumentos que regulen las políticas públicas y el buen ejercicio de los actos de autoridad para beneficio siempre de la ciudadanía en sus aspiraciones de organizarse para una vida mejor, así como de la participación de la sociedad en los asuntos de interés público, de las obras de beneficio colectivo y de la normatividad para la mejor organización del núcleo social, y:

## Considerando:

Primero. Que la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 77 base Cuarta, establece que los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva;

Segundo.- Que la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 82 fracción II, establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por cada Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Tercero. Que la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en su artículo 56, fracción II, señala que entre las obligaciones del presidente municipal se encuentra la de formular y someter a la aprobación del cabildo, la iniciativa de ley de ingresos y de ley de hacienda, el presupuesto de egresos, el bando de policía y gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la gaceta municipal.

Por lo anterior, después de haberse intercambiado opiniones y en vista de la unificación de criterios de los ciudadanos regidores, por unanimidad de votos, se llegó a los siguientes:

## ACUERDOS

**ACUERDO PRIMERO.- se aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIOLAGARTOS, YUCATAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, en los siguientes términos:**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	ANUAL
TOTAL	\$ 14,575,732.30
SERVICIOS PERSONALES	7'046,257.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
Dietas	6'188,692.11
Remuneraciones de Carácter eventual	
sueldo base al personal eventual	144, 965.94
Remuneraciones Adicionales y Especiales	
Gratificación de Fin de año	602, 149.58
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Economicas	
Bono de retiro o marcha	110,450.26
Previsiones	
Pago de estímulos a Servidores publicos	
Materiales y Suministros	1'938, 120.10
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
Materiales, Útiles y equipos menores de oficina	135, 400.36
Materiales y útiles de impresión y reproducción	92, 850.36
Material impreso e Información digital	31, 145.25
Material de limpieza	36,650
Alimentos y Utensilios	
Productos alimenticios para personas	90, 500.00
Utensilios para el servicio de alimentación	15, 600.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Cemento y productos de concreto	37,250.32
Cal, Yeso y Productos de yeso	9, 500.20
Madera y productos de madera	5,600.21
Vidrio y Productos de vidrio	5,400.75
Material electrico y electronico	95, 875.63
Articulos metalicos para la construcción	4, 200.00
Productos Químicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	
Productos químicos básicos	75, 500.45
Fibras sinteticas, hules, plásticos y derivados	19, 345.15
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
Combustibles	1'217, 600.00
Lubricantes y Aditivos	12, 000.00
Vestuario, Blancos, prendas de protección y Artículos Deportivos	
Vestuario y uniformes	5,000
Prendas de seguridad y protección personal	4,000
Artículos Deportivos	1, 200.00
Materiales y Suministros para Seguridad	

Materiales de Seguridad Publica		3,900.56
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
Herramientas menores		5,300.02
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		3,756.23
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		4,956.12
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		16,485.23
Refacciones y accesorios menores de maquina y otros equipos		8,743.26
Servicios Generales		1'952,368.42
Servicios Básicos		
Energía eléctrica		1'080,000.00
Gas		1,600.00
Telefonía Tradicional		15,000.00
telefonía Celular		45,000.00
Servicios postales y telegráficos		2,800
Servicios de Arrendamiento		
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		10,250.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios		
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		144,000.00
Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		84,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
Comisiones		6,450.00
Seguro de bienes patrimoniales		62,100.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		3,700
Instalaciones, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		4,000
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		78,450.12
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		12,542.30
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		45,800.00
Impresiones y publicaciones oficiales		8,000.00
Periodicos y revistas		4,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos		
Pasajes aéreos		12,000
Viaticos en el país		8,460.00
Otros servicios de traslado y hospedaje		3,600.00
Servicios Oficiales		
Gasto ceremonial		60,000.00
Gastos de orden social y cultural		98,750.00
Gastos de representacion		24,866.00
Otros Servicios Generales		
Impuesto sobre nóminas		137,000.00

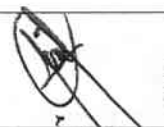

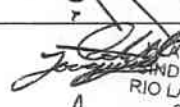



Transferencia, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas		348,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Ayudas sociales a personas		60,000.00
Ayudas sociales		50,000
Ayudas culturales		35,000.00
Ayudas deportivas		180,000.00
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		23,000.00
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		91,500.00
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de oficina y estantería		10,000.00
Equipo de cómputo y de tecnología de la información		2,500.00
Otros mobiliarios y equipos de administración		4,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Vehículos y equipo terrestre		50,000.00
carrocerías y remolque		25,000
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas		
Otros equipos		
Activos Biológicos		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Inversión Pública		
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Obra Pública en bienes propios		
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesiones de Préstamo		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Otras Inversiones Financieras		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Participaciones y Aportaciones		3'199,845.89
Participaciones		
Aportaciones		3'199,845.89

Convenios		
Deuda Pública		
Amortización de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costos por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		

ACUERDO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día del de su publicación en la gaceta municipal.

ACUERDO TERCERO.- Para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de transparencia, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Punto Quinto.- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos por desahogar, se declaró clausurada la sesión de cabildo siendo las 14:20 horas del día de su inicio, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.

REGIDOR	FIRMA
ELMER SANTIAGO CONTRERAS TABASCO PRESIDENTE MUNICIPAL	 
JOAQUIN ENRIQUE CASTILLO ROBLES SINDICO	 
REYES PASTOR TABASCO ALCOCER SECRETARIO MUNICIPAL	 

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
RIO LAGARTOS, YUC.  
2012 - 2015